

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 6800140030006-2017-00425-00

Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 23 de Octubre de 2020.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

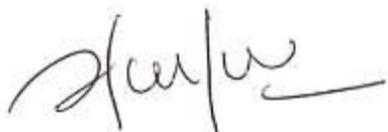
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto lo manifestado en escrito que antecede por quien dice ser la demandada LUZ DARY PEREZ GUTIEREZ se le requiere para que allegue un escrito firmado y escaneado donde manifieste bajo juramento que su correo electrónico es jhonsuarez1125@outlook.com o perezluzdary571@gmail.com, por cuanto no se tiene constancia de ello para proceder al envío de los oficios, igualmente se le informa que dentro del expediente no se tiene constancia alguna de que la motocicleta de placas MWP-60C haya sido inmovilizada y se encuentre en el parqueadero la PRINCIPAL como lo menciona en el escrito presentado, por lo tanto deberá allegar prueba de ello, donde se precise que su inmovilización se efectúa por cuenta del presente proceso, para proceder a efectuar el oficio dirigido al parqueadero.

Advirtiéndose que los oficios restantes de levantamiento ya se encuentran elaborados.

NOTIFIQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

JUEZA

El presente auto se notifica por estado No. 95 del 26 de octubre de 2020